GOBIERNO DE CHILE
SERNATUR

OTORGA PATROCINIO DEL SERVICIO NACIONAL DE TURISMO AL XIII CONGRESO INTERNACIONAL DE AFICIONADOS A LA ASTRONOMÍA. CIAA-2010.

RESOLUCION EXENTA N° 263

La Serena , 16 de Agosto de 2010

VISTOS :

Lo dispuesto por el DL. N° 1.224, de 1975, el DS. N° 515, de 1977, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; la resolución exenta N° 113 de 2009 del Servicio Nacional de Turismo y la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, y la Resolución T.R. N° 36, de fecha 26 de Mayo de 2003, del Servicio Nacional de Turismo.

CONSIDERANDO:

1. La presentación efectuada en Agosto de 2010, por don, Leonardo Alfaro Leyton , RUT 13.761.100-7 , Gerente del PMC Turismo Astronómico , en que solicita al Servicio Nacional de Turismo otorgar su patrocinio al XIII Congreso Internacional de Aficionados a la Astronomía CIAA-2010, que se efectuará en la ciudad de Vicuña , desde el 04 al 06 de Noviembre de 2010.

2. Lo manifestado por la Dirección Regional de Turismo de la Región de Coquimbo y el informe técnico anexo favorable a la solicitud referida, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. **DECLÁRASE** de interés turístico al "XIII Congreso Internacional de Aficionados a la Astronomía. CIAA-2010".

2. **OTÓRGASE** el patrocinio del Servicio Nacional de Turismo al "XIII Congreso Internacional de Aficionados a la Astronomía. CIAA-2010" , señalado en el considerando primero de esta Resolución.

3. El patrocinio del Servicio consistirá en la autorización al solicitante para incluir la mención **"Patrocinado por el Servicio Nacional de Turismo"**, y el Logo de Sernatur, en el material de difusión del evento. Se apoyará con el suministro de 300 cartillas y/o folletos turísticos para los participantes, como asimismo, la difusión del evento en nuestra Oficina de Informaciones Turísticas y sitio WEB www.regionestrella.cl

4. El patrocinio que se otorga por la presente resolución no irrogará gastos financieros para el Servicio Nacional de Turismo.

5. Copia de la presente resolución deberá ser entregada personalmente al solicitante, quien deberá expresar por escrito su conformidad con su contenido.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DIRECCIÓN REGIONAL DE TURISMO REGIÓN DE COQUIMBO SERNATUR CHILE

Aldo Carpanetti Lanyon
Director Regional de Turismo (S)
Región de Coquimbo

ACL /